

## **CÓDIGO DE CONDUCTA**

El Comité Organizador del XVI Encuentro del Grupo del Grupo Latinoamericano de Lichenólogos GLAL XVI sigue los lineamientos del Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México, el cual “establece principios y valores que deben guiar la conducta de los universitarios, así como de quienes realizan alguna actividad en la Universidad”. Siendo el primero de los principios enunciados: “Conducirse en todo momento en atención a la convivencia pacífica y respeto a la diversidad cultural, ética y personal” (Gaceta UNAM 30 de julio 2015).

Por lo anterior, los participantes, asistentes y todas las personas que accedan a las instalaciones del IBUNAM como parte de las diferentes actividades relacionadas con este Encuentro, organizadas por el Comité Organizador del GLAL XVI, y que se llevará a cabo en el marco del 95 Aniversario del Instituto de Biología de la UNAM, deberán sujetarse al cumplimiento del siguiente Código de Conducta que sigue los principios éticos en el Código de Ética mencionado.

Por lo que se hace notar que al registrarse e inscribirse en cualquier modalidad implica la aceptación del cumplimiento de este Código de Conducta, sin importar la modalidad de participación en este evento.

## **SEGURIDAD**

Está terminante prohíba la portación de cualquier tipo de armas.

Quien lo haga será denunciada a las Autoridades Universitarias.

## **ACOSO Y DISCRIMINACIÓN**

No se deberá ejercer ningún tipo de discriminación, violencia o acoso a persona alguna a causa de su género, orientación sexual, nacionalidad, etnicidad, religión, edad, estado de salud, discapacidad, apariencia física, y situación social o laboral. En el entendido que lo anterior aplica a todos los participantes en el evento en calidad de ponentes, asistentes, expositores, moderadores, invitados, voluntarios, personal administrativo de apoyo, proveedores u otros.

Cualquier conducta violatoria de la dignidad humana no será tolerada.

Actitudes inaceptables abarcan, aunque no se limitan, las siguientes: exclusión, acoso; comentarios discriminatorios, ofensivos, y/o inapropiados verbales o gráficos; contacto físico no deseado, intimidación verbal o física ejercidos a individuos o grupos, incluso la denuncia de mala fe.

Las personas o grupos interesados en denunciar alguna violación a este Código de Conducta deberán dirigirse al Comité Organizador, quien se reserva el derecho de hacerlo cumplir de la forma que considere apropiada.

A quien incurra en alguna conducta violatoria se le aplicará algunas de estas sanciones:

1. Solicitud de cese en su actitud.
2. Se propondrá a la Asamblea General del GLAL la prohibición de publicar su presentación en sitios web y en cualquier medio relacionados con el GLAL VI.3.
3. Expulsión del evento (sin reembolso).
4. Se propondrá a la Asamblea General del GLAL la prohibición de su asistencia a reuniones futuras presenciales o virtuales.

## **DIFUSIÓN**

El GLAL XVI, al ser de modalidad presencial, no autoriza la difusión parcial o total, por ningún medio, de los trabajos presentados, parcial o totalmente, sin el consentimiento explícito del autor, trátase de conferencias magistrales, ponencias orales o carteles.

## **DESCARGO DE RESPONSABILIDAD**

El Comité Organizador no será responsable de ninguna violación de este Código de Conducta hecha por cualquier persona, así como por ningún tipo de daños que esta ocasione a participantes en el evento o en relación con este.

La inscripción, registro y asistencia al GLAL XVI implica que cada participante está enterado de este Descargo de responsabilidad y libera de toda responsabilidad al Comité Organizador del GLAL XV, a sus colaboradores, a las autoridades y personal del Instituto de Biología UNAM y al GLAL como grupo científico.